

**Sistematización de una experiencia: La innovación social en los Encuentros Ciudadanos,
efectos del Covid-19 y de los Presupuestos Participativos**

Luz Marina Salcedo Rodríguez

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades
Programa de Sociología
Bogotá Diciembre 2020**

Contenido

Introducción.....	5
Metodología.....	7
Antecedentes.....	9
La experiencia	12
Resultados	16
Conclusión.....	23
Recomendaciones	24
Referencias	25
Anexos	28
Anexo 1. Encuentros Ciudadanos	28
Anexo 2. Matriz de inventario documental	29
Anexo 3. Matriz de liderazgo	32
Anexo 4. Matriz de análisis	33
Anexo 5. Infografías	34

Resumen

El artículo presenta la sistematización de la experiencia de participación del Consejo de Planeación Local (CPL) de Puente Aranda en la formulación, legitimación y aprobación del Plan de Desarrollo Local, específicamente el diseño e instalación de los Encuentros Ciudadanos. Durante el proceso 2020-2024 se evidenciaron dos factores que produjeron cambios drásticos: la pandemia ocasionada por el covid-19 y la entrada en vigor de los Presupuestos Participativos; a partir de lo anterior, después de identificar algunos antecedentes importantes como la Minga, la experiencia de presupuestos participativos en Porto Alegre y la firma de los acuerdos de paz de 2016 entre las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Gobierno colombiano, se registran acciones de innovación social que buscaron adaptar el proceso a la nueva realidad, principalmente la inclusión de nuevos sectores sociales, la incorporación de las Tics, y el uso de nuevas herramientas como formularios y matrices. Además, se hace un balance general en el que se compara la experiencia vivida con experiencias anteriores resaltando las fortalezas y debilidades de cada una de las estrategias innovadoras. Finalmente, se formulan recomendaciones para tener en cuenta en el desarrollo de futuros ejercicios.

Palabras Clave: Participación, IAP, Presupuestos Participativos, Covid-19, Innovación social.

Abstract

This document presents the systematization of the experience of participating in the formulation, legitimation, and approval of the 2020-2024 Local Development Plans (Planes de Desarrollo Locales (PDL)) for the Local Planning Councils (Conejos de Planificación Local (CPL)) of Puente Aranda; and specifically, the design and installation of public citizen meetings. During this period, two factors produced drastic changes in the participation process: the COVID-19 pandemic and the enforcement of participatory budgets. After identifying previous significant examples such as the Minga (i.e., Andean traditional practice for community work); the experience of participatory budgeting in Porto Alegre (1990s Brazil); and the signing of the 2016 peace agreements between the Revolutionary Armed Forces of Colombia (FARC) and the Colombian government; key social innovation actions were documented. Such social innovation actions intend to adapt the participation process to a new reality, mainly through the inclusion of new participants, technologies, and techniques (e.g., TICs (Technologies' de la Información y las Comunicaciones, forms and matrices). A balance is made in which the experience is compared with previous experiences, highlighting the strengths and weaknesses for each of the innovative strategies. Finally, some proposals are made for the development of future participation processes.

Keywords: Participation process, public citizen meetings, social innovation actions, Local Development Plans in Colombia.

Introducción

Con el cambio de administración que se hace en la ciudad de Bogotá cada cuatro años, es necesario formular un nuevo Plan de Desarrollo Distrital (PDD) que coincida con lo propuesto en el programa de gobierno del candidato o candidata elegida; así mismo, el Consejo Territorial de Planeación Distrital, el órgano consultivo que conforman las organizaciones sociales para hacer recomendaciones al PDD se renueva parcialmente cada cuatro años.

El acuerdo 13 del 2000 es la norma distrital que regula este mismo proceso al interior de las 20 localidades de Bogotá, el cual es común para todas las localidades produciendo cambios en las administraciones locales, que corresponden a los Planes de Desarrollo Local (PDL) y además una renovación en los Consejos de Planeación Local (CPL), este es un órgano consultivo a escala local conformado por los representantes de 10 sectores sociales: Juntas de acción comunal, padres de familia, jóvenes, rectores, comerciantes, industriales, gerentes de establecimientos de salud pública, ONGs, adulto mayor y pensionados, personas en condición de discapacidad y ambientalistas. Entre las funciones del CPL se encuentra: organizar los Encuentros Ciudadanos, que son un proceso de participación en el cual las comunidades exponen sus necesidades con el propósito de que se incluyan en las prioridades de las administraciones locales manifestadas en los PDL, según el acuerdo 13 se definen de la siguiente manera:

“Es la oportunidad para que la comunidad en dialogo con las autoridades y la instancia de planeación local, defina los planes y programas de interés público en su respectivo sector para ser tenidos en cuenta en la elaboración del plan de desarrollo local. (...) podrán concurrir, previa inscripción

sin discriminación alguna, los residentes en el sector en que se realicen, y todas las propuestas deberán ser recogidas para su estudio y evaluación.” (Acuerdo 13 de 2000)

Durante el periodo 2020-2024, la participación ciudadana en Bogotá sufrió un cambio drástico, para los Encuentros Ciudadanos, que tradicionalmente fueron el principal mecanismo de participación y se vieron afectados con la llegada de nuevos fenómenos que incidieron cambios permanentes; los efectos de la pandemia ocasionada por el Covid-19 y la entrada en vigor de los Presupuestos Participativos.

Según lo establecido en el acuerdo 740 de 2019, y en el decreto 768 de 2019, los presupuestos participativos son:

“Un proceso institucional, democrático, incluyente y pedagógico con enfoque territorial, por medio del cual la ciudadanía y sus organizaciones deciden anualmente la inversión de un porcentaje de los recursos del Fondo de Desarrollo Local respectivo en temas relacionados con los proyectos de inversión local, atendiendo a los contenidos del Plan de Desarrollo Local, las líneas de inversión y las políticas y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Distrital.” (Decreto 768 de 2019)

Como consecuencia de estos cambios abruptos, la innovación social cobró un gran protagonismo, que se manifestó principalmente, mediante el uso continuo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) y la emergencia de metodologías alternativas de participación. Esta situación forzó tanto a los nativos digitales como a las personas de generaciones anteriores a asumir nuevos retos y a adquirir nuevas habilidades, sin embargo, quienes no se adaptaron a los cambios, lamentablemente, se quedaron por fuera de la mayor parte del proceso, en ningún momento de la historia de la participación en Bogotá, el acceso a la tecnología se había convertido en una necesidad fundamental hasta ahora.

Metodología

El presente trabajo se fundamenta en un diseño metodológico de sistematización de experiencias entendidas como “una actividad que permite construir y explicitar los saberes que han sido o están siendo producidos en una determinada experiencia por diferentes sujetos, mediante el análisis y valoración de acciones.” (Upegui: 2010).

Considerando que la sistematización es una experiencia de participación, se tuvo en cuenta el abordaje teórico-metodológico de la Investigación y Acción Participativa (IAP) resultaba pertinente en el desarrollo del trabajo investigativo; así, el ejercicio se hizo desde un enfoque cualitativo, en el cual se estudiaron como insumos: la sistematización de la experiencia personal de participación, los documentos producidos por el Consejo de Planeación Local (actas y registros de reuniones), la evidencia documental que dejaron los Encuentros Ciudadanos y Presupuestos Participativos (actas institucionales y registro documental), y algunas entrevistas realizadas tanto a funcionarios de la Alcaldía Local como a miembros del CPL, de igual manera se estudiaron fuentes secundarias, entre ellas documentos institucionales, artículos y libros. A partir de lo anterior se reconstruyó el proceso vivido destacando las experiencias de innovación social que emergieron del mismo identificando las nuevas posibilidades que ofrecen los nuevos retos.

Según Contreras (2002b) existen tres elementos que se han mantenido fieles en el desarrollo de la IAP: ser una metodología para el cambio, fomentar la participación y autodeterminación de las personas que la utilizan, de esta manera ser la expresión de la relación dialéctica entre el conocimiento y la acción. A partir de estos elementos, se deduce que existen una serie de principios que le brindan coherencia a la IAP como estrategia de investigación social.

Igualmente, en un proceso de investigación propiamente dicho debe constituirse en un instrumento de acción para la comunidad y tener suficiente capacidad de definir sus problemas y necesidades.

Toda comunidad o grupo social tienen potencialidades (saberes, recursos humanos e intelectuales, etc.) para la decisión y ejecución, encaminadas a su propio desarrollo.

Cualquier acción exógena (intervención, investigación, organización) que se ocupe del desarrollo de una comunidad o grupo social, debe suscitar la activa participación de la comunidad en el mismo, de lo contrario no será garantía de éxito.

Para impulsar la participación dinámica de las poblaciones es, necesario introducir y organizar un proceso de confrontación crítica y constructiva de la comunidad con los resultados de la investigación. (p.11)

En lo anterior coinciden Agurto (2002a), quien considera que la IAP es, una herramienta de motivación y promoción humana, y Balcázar (2003) que identifica el éxito de la IAP “depende de las metas fijadas por el grupo o comunidad, el tipo de resistencia u oposición encontrada, los recursos disponibles (incluyendo el grado de compromiso y participación de la comunidad o grupo), y la efectividad de las acciones tomadas” (p.64).

Estas posturas siguen lo señalado por Orlando Fals Borda (2017b) “con la IAP como nuestra tarea científica, tenemos el objetivo político de la labor no neutral fomentando la dimensión democrática y espiritual a través de sistemas de vida más satisfactorios” (p.406). Asimismo, el autor explica que durante su experiencia como investigador fue necesario: “proponer técnicas y procedimientos que satisficieran nuestras angustias como ciudadanos y científicos sociales.” (Borda, O. F., 2017a, p.391).

El proceso desarrollado en el marco de este ejercicio de participación con el CPL pretendió llevar a la práctica estos principios: buscó ser tanto un proceso de investigación como un instrumento de acción en la comunidad, en la medida en que el propósito fue la incidencia de los diferentes sectores sociales, organizados o no, en el presupuesto de la localidad. Las actividades llevadas a cabo mediante los presupuestos participativos y los encuentros ciudadanos parten de principios similares a los anteriormente vistos, pues allí las comunidades definen sus problemas y necesidades a partir de sus potencialidades, de la misma forma es un proceso exógeno que suscita la participación activa de la comunidad, finalmente se espera compartir los resultados con los miembros del CPL para desarrollar un proceso de confrontación crítica que dé lugar a reflexiones posteriores.

Antecedentes

Se puede considerar la Minga como un primer antecedente de la planeación participativa, Minga es el trabajo colectivo para lograr un propósito común, ellas son de los colectivos que participan, cuya remuneración es el objetivo logrado y, sobre todo, al compartir en comunidad, la Minga es una fiesta de oportunidad para intervenir, intercambiar, consolidar lazos comunitarios y tejido sociedad. “La Minga es la palabra que camina por la tierra y el territorio.” (Rozental: 2009. p.62). Con la colonización aparecen en el escenario político local dos nuevas instituciones: el cabildo y el cacicazgo. Una visión parcial de las relaciones de poder en el ámbito local permite entender a estas instituciones como dos partes de un todo, incluyendo las relaciones de conflicto y alianza. (Pazos, 2004b)

En la actualidad, Porto Alegre es un símbolo dentro de las prácticas democráticas en América Latina, pues fue la primera experiencia de Presupuesto Municipal Participativo implementada en Brasil en el año 1989. El llamado “Presupuesto Participativo” (PP) fue una

iniciativa del gobierno local brasileño de entonces, encabezado por el alcalde Olívio Dutra, del Partido de los Trabajadores (PT), se pensó en políticas públicas aplicadas, en un proceso de intervención directa, permanente, voluntaria y universal que abrió la participación de la ciudadanía con el propósito de combinar la democracia directa y la representativa, para hacer más transparente el ejercicio de la práctica política a nivel local y romper con el modelo de gestión neoliberal tendiente a la exclusión social. el PP de Porto Alegre contempló la participación a través de una comisión integrada por el gobierno local, el Consejo del PP y el sindicato de los trabajadores municipales para dialogar sobre la creación de nuevos puestos de personal en el cabildo; esto significó que la participación para que las inversiones fueran innovadoras (UAMPA, 2000).

En Colombia, los presupuestos participativos se institucionalizaron en el numeral 2.2.6 de los acuerdos de paz firmados entre el Gobierno Nacional de Colombia y las FARC el 24 de noviembre de 2016; allí se estableció que la planeación participativa es clave para la democracia en Colombia, y en esta medida se acuerda: Revisar las funciones y la conformación de los Consejos Territoriales de Planeación, prestar asistencia técnica a las autoridades municipales y departamentales que lo requieran para la formulación participativa de distintas herramientas de planeación, hacer una revisión integral y participativa del sistema de participación en los procesos de planeación, fortalecer los diseños institucionales y la metodología con el fin de facilitar la participación ciudadana y, finalmente, promover la construcción de presupuestos participativos sensibles al género y los derechos de las mujeres a nivel local. (Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera)

A pesar de tener un propósito similar, de encontrarse encaminados hacia la planeación participativa, entre el espíritu de la Minga y de los Presupuestos Participativos, existe una diferencia fundamental, pues la primera es predominante la idea de comunidad. Serrano (2020)

describe la Minga como “un ejercicio solidario que busca el buen vivir de las personas que pertenecen a un colectivo, tiene un impacto relevante no sólo en el entorno, sino en los asuntos fundamentales de la organización colectiva.” (p.5) Esto se entrelaza con la visión de comunidad de Max Weber (2014b), es decir “una relación social en la medida en que la actitud en la acción social (...) se inspira en el sentimiento subjetivo (afectivo o tradicional) del participante de constituir un todo.” (p.33)

Por otro lado, los presupuestos participativos surgen de un contexto en el cual, a partir de la división del trabajo social (Durkheim, E, 1987) se ha configurado de manera generalizada la noción de sociedad, es decir: “una relación social cuando y en la medida en que la actitud en la acción social se inspira en una compensación de intereses por motivos racionales (...) o también en una unión de intereses con igual motivación.” (2014b, p.33). Como se puede ver en lo indicado por Bauman (2012) esta forma de relacionamiento social se ha hecho cada vez más profunda:

“La perpetua y ubicua presencia desconocidos, por ser un componente constante de la vida urbana, añade un importante elemento de incertidumbre a los objetivos de la vida de los residentes. esa presencia, imposible de eludir, es una fuente de ansiedad que jamás se agota, y de una agresividad usualmente latente que suele entrar en erupción en diversas oportunidades.” (p.140)

De esta manera, en los ejercicios de planeación participativa, principalmente en las áreas urbanas, más que un ejercicio de construcción colectiva se presenta un escenario en el que brotan con mayor facilidad los intereses individuales, el escepticismo y la incertidumbre, Bonaventura de Sousa Santos (2004a) se percata de esto al señalar que “La cultura política de la participación y de la solidaridad es una cultura a contracorriente en las sociedades en donde domina el individualismo posesivo y mercantilista, un individualismo que el neoliberalismo ha llevado al paroxismo” (p.136).

La experiencia

El proceso de formulación, legitimación y aprobación del PDL de Puente Aranda dio inicio el 08 de enero de 2020, cuando la Alcaldía Mayor de Bogotá emitió la circular conjunta 002, mediante la cual se explica el proceso de elección del Consejo de Planeación Local; al considerarme como una de las representantes de la Federación San Andresitaria de Colombia (Fesacol), me postularon para participar, bajo la idea de que el sector social de los comerciantes necesita visibilizarse como comunidad y ser partícipe en la formulación de las políticas públicas.

La Federación presentó a la alcaldía el aval para que fuera incluida con los otros cinco representantes de comerciantes de las cinco Unidades de Planeación Zonal (UPZ) en las que está dividida la localidad. Así, al manifestarme los requerimientos básicos: pertenecer a una organización, tener el tiempo disponible, querer hacerlo y entrar a elección con los diferentes representantes de otras organizaciones, fui partícipe de un proceso de elección. El 10 de febrero realizamos una presentación ante la alcaldesa y diferentes sectores de la administración local, era necesario llegar a un acuerdo para elegir por consenso a un representante ante el CPL, si no se tomaba una decisión, la alcaldesa tenía la facultad para designar el representante, después de dos empates en las votaciones, un candidato se retiró y fui elegida por consenso.

El 17 de febrero se realizó la instalación del CPL, a diferencia de procesos anteriores en los que había 14 representantes en total, incluyendo a los sectores agregados posteriormente al acuerdo 13: Consejo Tutelar, comunidades indígenas, organizaciones campesinas y personas en condición de discapacidad, esta vez se añadieron otros 19 representantes de organizaciones: mujeres, sector religioso, propiedad horizontal, bici usuarios, culturales y artísticas, convivencia . paz, vecinos, medios comunitarios y alternativos, víctimas, deportivas, LGBTI, salud, recicladores, animalistas, Derechos Humanos, comunidades negras, vendedores informales,

barras futboleras, niños, niñas y adolescentes. Así, para el presente período se dio un aumento en la diversidad y la representatividad al interior del CPL.

En las primeras sesiones se realizó una socialización en la que se explicó que según el acuerdo 13 del 2000 era responsabilidad del CPL organizar la metodología de los Encuentros Ciudadanos, ser veedores de las iniciativas ciudadanas, hacer recomendaciones al Plan de Desarrollo Local y hacer seguimiento al mismo, por otra parte, se indicó que íbamos a hacer parte de un nuevo proceso, los presupuestos participativos. Del 25 al 27 de febrero se realizó una inducción sobre participación y Encuentros Ciudadanos.

El 10 de febrero, mediante la circular conjunta 005 de 2020, la Alcaldía Mayor estableció la ruta metodológica para los Encuentros Ciudadanos. A pesar de lo anterior, todos los planes establecidos se vieron truncados, pues el 20 de marzo de 2020, a raíz de la pandemia ocasionada por el covid-19 se inicia una cuarentena distrital, seguida de una nacional el 24 de marzo de 2020, por este motivo el CPL se vio forzado a reunirse virtualmente, esto supuso varias dificultades: se hicieron reuniones por una plataforma que no era apta (WhatsApp), lo que implicó además una curva de aprendizaje, debido a la falta de conectividad, un sector importante del CPL quedó rezagado, de 33 miembros, la participación se redujo a aproximadamente a 13 personas; después de encontrar un ritmo más o menos adecuado de trabajo, el CPL se dispuso a la labor de elaborar una metodología para los Encuentros Ciudadanos que tuviera en cuenta la nueva situación, después de un proceso de votación de diferentes propuestas, la metodología propuesta por el CPL fue la siguiente:

- Se iba realizar una transmisión virtual, para lo cual se presentó un minuto a minuto.
- Se elaboró una encuesta en la que cada participante realizaba una pregunta abierta a su comunidad.
- Se dispuso la organización de mesas sectoriales.

- Se planearon encuentros semipresenciales para garantizar la participación.

La Alcaldía Local, indicó que aceptaba la propuesta del CPL, pero ajustada a los lineamientos de la Alcaldía Mayor, de tal manera que se desarrolló la primera fase de los Presupuestos Participativos simultáneamente con los Encuentros Ciudadanos. En esta fase se dispusieron 7 líneas de inversión distribuidas en 41 conceptos de gasto, para la priorización por parte de la ciudadanía; este ejercicio se llevaría a cabo mediante una plataforma virtual elaborada por la ETB.

El 08 de marzo se abrieron las inscripciones para los encuentros ciudadanos, hubo varias dificultades con la plataforma, principalmente en materia de información, pues además de la llegada de un correo electrónico confirmando la inscripción, no llegaba ninguna otra indicación, igualmente, estaba previsto que iban a llegar las claves de acceso a la plataforma a los correos de las personas inscritas, pero esto no pasó en todos los casos, por lo que el acceso se vio restringido.

El 10 de junio se realizó la instalación de los Encuentros Ciudadanos, entre el 18 de julio y el 8 de agosto de 2020 se desarrollaron diez encuentros, dos por cada una de las UPZ. El primer encuentro se realizó el 18 de julio en la UPZ Muzú, debido a los problemas de inscripción y acceso a la plataforma la participación se vio reducida, esto causó una multitud de quejas de la ciudadanía manifestada en quejas y derechos de petición, como respuesta el CPL solicitó a la Alcaldía Local la suspensión de los encuentros hasta solucionar los inconvenientes, sin embargo, dado que no había el quorum suficiente, la alcaldía optó por continuarlos a pesar de las recomendaciones.

Los siguientes encuentros se realizaron el 19 de julio en la UPZ 43 San Rafael, el 20 de julio en la UPZ 111 Puente Aranda y el 25 de julio en la UPZ Ciudad Montes (todos los encuentros se hicieron los fines de semana) y mostraron una mejora paulatina; la alcaldía tomó

medidas a fin de garantizar el acceso a la plataforma y cada vez más personas pudieron participar, sin embargo, debido a las múltiples quejas a nivel distrital, la Alcaldía Mayor de Bogotá decidió extender el plazo para la realización de los encuentros, así el último encuentro, de la UPZ 108, Zona Industrial que estaba agendado para el 26 de julio se realizó el 8 de agosto.

En general, los encuentros se desarrollaron de la siguiente manera:

Se inician una transmisión en directa por Facebook LIVE, el Alcalde Local hace una presentación, en igual forma los consejeros y consejeras, después se explica la forma de votación de los presupuestos participativos: se pueden asignar siete votos a 41 conceptos de gasto agrupados en siete líneas de inversión, al final los que tengan más votación van a ser priorizados en el Plan de Desarrollo. Las personas participantes intervinieron para identificar los problemas de su comunidad, y finalmente se realiza una votación entre los asistentes para la elección de los comisionados (as), quienes fueron los representantes de los Encuentros Ciudadanos que apoyaron las labores del CPL. Los ciudadanos (as) siempre tenían a su disposición el formulario para la priorización de los conceptos de gasto y una encuesta diseñada por el CPL.

De manera complementaria, del 4 al 7 de agosto, se organizaron 11 mesas de participación con diferentes sectores sociales para discutir sus problemáticas: participaron los adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres, comunidad LGBTI, afrodescendientes, víctimas, indígenas, ROM, comerciantes e industriales, ambientalistas y jóvenes. El 14 de septiembre se hizo la ceremonia de clausura, los productos obtenidos de este ejercicio de participación fueron: las respuestas de la encuesta, los resultados de la votación de presupuestos participativos y los resultados de elección de los representantes de los Encuentros Ciudadanos, los y las comisionadas.

La semana del 10 de agosto, el CPL consolidó los resultados de la encuesta en una matriz. El viernes 21 de agosto se realizó la reunión virtual para la presentación de

Comisionados(as) de la localidad Puente Aranda en la cual la Alcaldía Local designa una doble tarea para el CPL y los comisionados, distribuir el presupuesto remanente y diligenciar la matriz Pel-pep con las iniciativas surgidas en los Encuentros Ciudadanos, el CPL y los comisionados (as) elaboraron la presentación de una propuesta conjunta de asignación del presupuesto remanente que se puso a consideración del pleno del Consejo Local de Planeación y los comisionados de trabajo, se sometió a votación y resultó escogida. La metodología llevada a cabo para la elaboración de la propuesta fue la siguiente: se asignó el presupuesto necesario a la única propuesta que no pasó, se seleccionaron los 14 conceptos que tenían menos de 1.000 millones de pesos asignados, se identificaron dos conceptos de gasto que fueron removidos y no fueron objetos de votación, se buscaron dentro de los 14 conceptos algunos que trataran temas similares a los removidos para asignarles el 20% del presupuesto sobrante, finalmente, el 80% del sobrante se distribuyó entre la totalidad de los 14 conceptos de gasto, utilizando como criterio la cantidad de veces que los conceptos trataban los temas abordados por la comunidad en la matriz elaborada por el CPL.

Para el diligenciamiento de la matriz Pel-pep se realizaron siete mesas virtuales de trabajo en las que participaron delegados tanto del CPL como comisionados (as), se utilizó el resultado de la encuesta, entendido lo dicho por la comunidad como insumo principal, finalmente se firmó el Acta de Acuerdo Participativo el 26 de agosto.

Resultados

La nueva realidad emergente, ocasionada por la pandemia del covid-19 y la entrada en vigor de los presupuestos participativos dio lugar a que se dieran innovaciones, tanto desde la administración central como por parte del CPL, a continuación, se expondrán estas innovaciones y se valoraran según sus resultados.

La primera innovación fue el incremento en la cantidad de consejeros del CPL que pasó de 14 a 33, esto trajo las ventajas: la posibilidad de participación de comunidades que no habían sido tenidas en cuenta, las mujeres y las comunidades LGTBI, asimismo se posibilitó el dialogo social, pues el CPL se constituyó como un espacio de confluencia entre personas de todas las generaciones y géneros. Como desventajas se evidenció que, debido a la falta de una formación adecuada, la participación se redujo considerablemente, esto ocasionó que el CPL operara por lo general con menos del 50% de sus miembros, lo que dificultó la toma de decisiones, pues la falta de quorum era una constante.

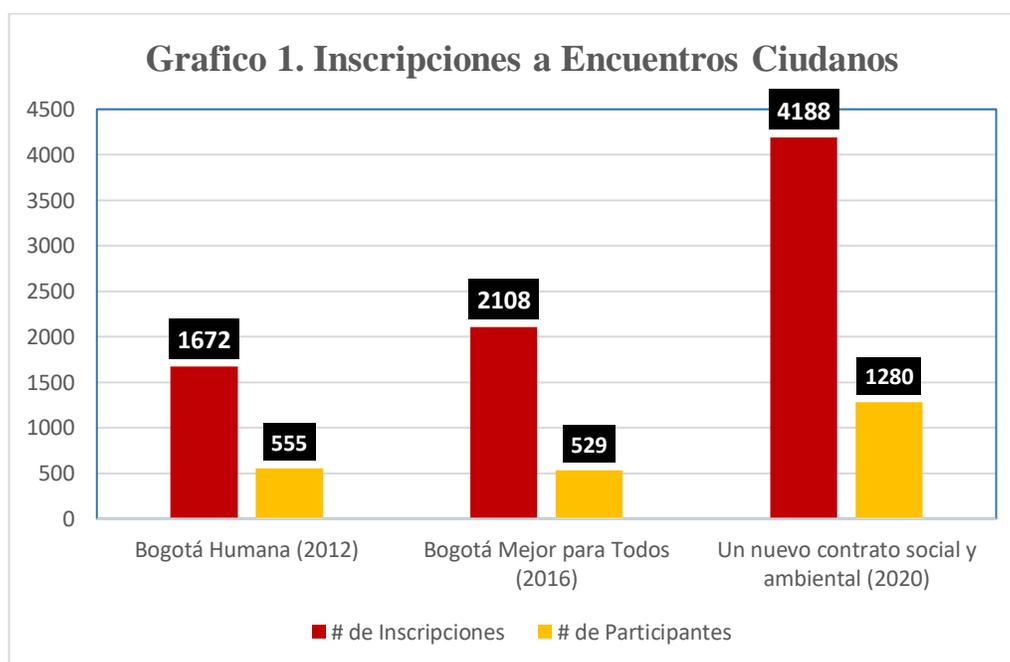
La segunda innovación fue la apuesta por la virtualidad como respuesta a la pandemia ocasionada por el Covid-19, esta innovación se dio en varias de las actividades que se revisaran una por una.

El primer uso que se le dio a la virtualidad fue para realizar las reuniones del CPL durante los primeros días de la cuarentena nacional, como era una realidad completamente nueva, no existía el conocimiento suficiente para llevar a cabo reuniones virtuales de manera adecuada, por este motivo se usaron plataformas inadecuadas como WhatsApp, que no permite una interlocución adecuada; sin embargo, con la pandemia las grandes empresas empezaron a ofrecer nuevas plataformas para facilitar la comunicación como Meet, Teames y Zoom, fue en una reunión del IDPAC, para fijar la metodología de los Encuentros Ciudadanos cuando el CPL se dio cuenta de la ventaja que podían ofrecerle estas nuevas herramientas. A partir de allí se adquirió un dominio de estas plataformas, sin embargo, los representantes que no tenían acceso a internet o estas plataformas se vieron marginados del proceso.

La virtualidad supuso un cambio en la dinámica de las reuniones, pues estas empezaron a permear el espacio privado de los representantes del CPL, hubo una mayor cantidad de reuniones, más largas, y en horarios más extensos, además sin el aviso previo respectivo. Esto

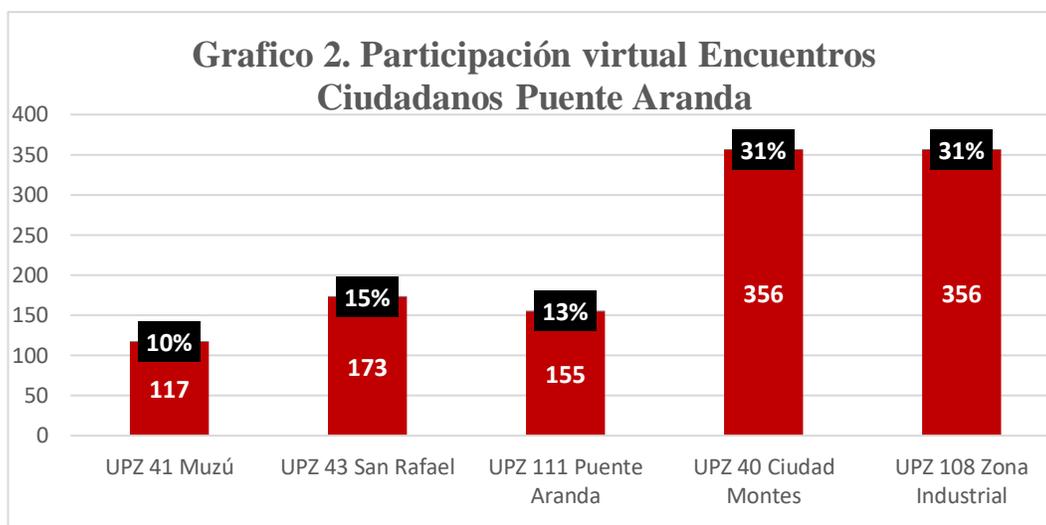
causó un agotamiento y una indisposición de parte de muchos miembros del CPL, sin embargo, para los miembros que tuvieron que desplazarse a otras zonas del país les fue posible participar.

Un segundo uso de la virtualidad se dio en las inscripciones a los Encuentros Ciudadanos, que anteriormente se hacían de manera presencial, esto se realizó por medio de una plataforma distrital en la que se autenticaba la inscripción mediante el número de cédula y la fecha de expedición, esto facilitó la difusión por medio de redes sociales y medios alternativos, lo que produjo que se duplicara la inscripción respecto a años anteriores (ver gráfico 1.) sin embargo, debido a que la plataforma no le envió a los y las participantes el código de acceso, varias personas quedaron excluidas de los primeros encuentros.

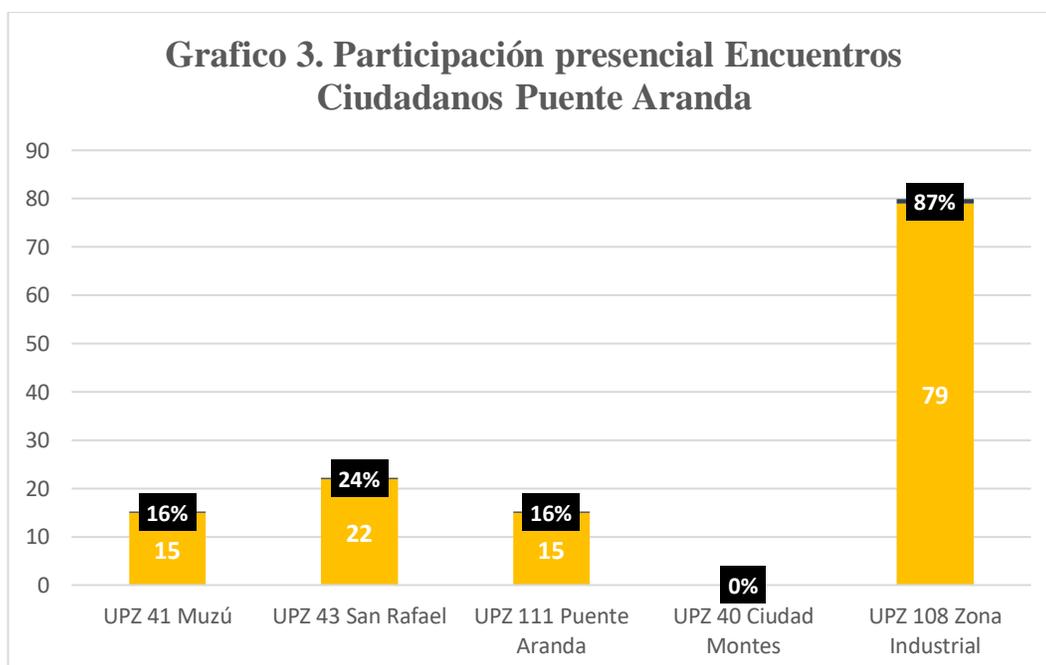


Gráfica No 1: Fuente: elaboración propia (2020)

El tercer uso de la virtualidad se dio en la aplicación de los Encuentros Ciudadanos como tal, pues estos se llevaron a cabo de manera semipresencial, existiendo un espacio físico y un espacio virtual, sin embargo, la mayor cantidad de los participantes, el 92% participaron en el espacio virtual (ver gráficos 2. y 3.).



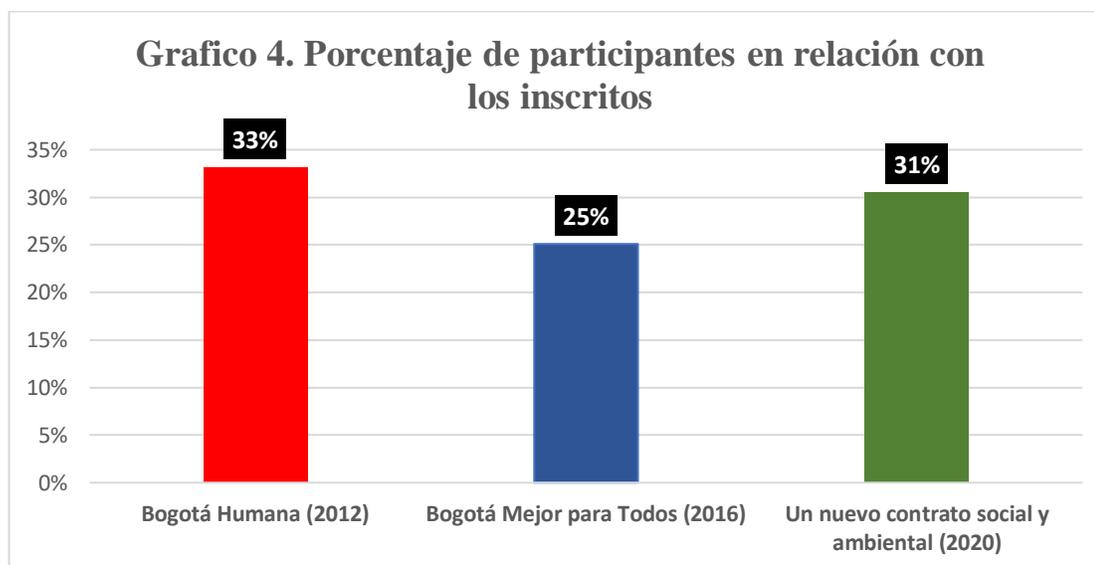
Grafica No 2:Fuente: elaboración propia (2020)



Grafica No 3:Fuente: elaboración propia (2020)

La virtualidad, en conjunto con la aplicación en simultaneo de la primera fase de los presupuestos participativos causaron un cambio drástico en la dinámica de los Encuentros

Ciudadanos, pues los espacios de discusión se remplazaron casi en su totalidad por espacios de votación.



Grafica No 4: Fuente: elaboración propia. (2020)

Finalmente, la nueva metodología de los Encuentros Ciudadanos posibilitó el dialogo intergeneracional, es decir el “intercambio activo entre las generaciones que conviven en el espacio cotidiano de la experiencia social actual, a partir de la exploración conjunta de sus contextos interactivos y en sus posibilidades de transformación” (Alarcón, N., et al: 2018, p.23 & Bocourt & Fraíz, 2014a, p.109), pues con la virtualidad, varios jóvenes se interesaron en los espacios y participaron, mientras que los adultos mayores, aunque disminuyeron en cantidad siguieron siendo una parte importante de los participantes.

Como puede observarse, muchos de los aspectos anteriormente señalados se articulan con el concepto de novedad, es decir “cambios que contribuyan al progreso, ideas o proyectos que realmente valgan la pena llevarlos a cabo y ofrezcan un valor agregado” (De Bono, E., & Castillo, O: 1994) Sin embargo, que la experiencia sea novedosa no implica que sea una experiencia de innovación social.

Para Martínez-Celorio (2017c), la innovación social

“Se basa en la participación directa de emprendedores, colectivos ciudadanos e innovation makers en la resolución de problemas sociales y ambientales teniendo en cuenta las nuevas posibilidades de implicación que ofrecen las tecnologías digitales, la mayor concienciación ciudadana y la creatividad experta aplicada al bien común”. (p.62)

Chambon, David y Devevey (1982) complementan lo anterior señalando que la innovación social se constituye de prácticas que permiten solventar, colectiva o individualmente, una necesidad social no satisfecha; asimismo, Hernández, Tirado y Ariza (2016a) citando a Crozier y Friedberg (1993) explican que en este proceso “los miembros de una determinada unidad colectiva aprenden, inventan y diseñan nuevas reglas para el juego social (...) y en este proceso adquieren las necesarias habilidades cognitivas, racionales y de organización.” (p.175) finalmente, Nussbaumer y Moulaert (2005b) explican que, en el ámbito de lo local, la innovación social se da sobre dos pilares: la innovación institucional, es decir el cómo las relaciones sociales en la gobernanza producen empoderamiento, y la innovación en la economía social, en otras palabras, la satisfacción de las necesidades sociales, y Lora y Rocha (2016b) articulan estas ideas a la noción de la participación al indicar que: “No es posible comprender la innovación social, concepto vinculado (...) a la solución de los problemas sociales existentes, sin prácticas sociales y organizacionales tendientes a una mayor colaboración y a procesos de toma de decisiones más participativo” (p.172).

De acuerdo con Licha (2005a), la participación ciudadana en la gestión de las políticas públicas promueve el establecimiento de reglas e instituciones para la participación y el control ciudadanos. Este enfoque de gestión crea las condiciones necesarias para que los ciudadanos construyan la esfera pública, proceso que se lleva a cabo mediante la cultura y la práctica de la

deliberación. La gerencia social participativa fomenta la deliberación ciudadana en la toma de decisiones, habilitando a los ciudadanos para influir en la definición de las políticas públicas. Y la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones del gobierno desarrolla un sentido de compromiso comunitario y social, ausente en el enfoque tradicional (tecnocrático) de gerencia pública.

Los Encuentros Ciudadanos están pensados como espacios de participación con enfoque territorial, para Gómez y Delgado (1998) “El territorio es un espacio de poder, de gestión y de dominio del Estado, de individuos, de grupos y organizaciones y de empresas locales, nacionales y multinacionales.” (p.122). y la territorialidad “es el grado de control de una determinada porción de espacio geográfico por una persona, un grupo social, un grupo étnico, una compañía multinacional, un Estado o un bloque de estados” (p.124). En este sentido la virtualidad supone un desafío, pues no es posible hacer una delimitación clara entre los y las participantes más allá de señalar que cada una de las reuniones virtuales se realizarían teniendo en cuenta la Unidad de Planeación Zonal (UPZ) de residencia de cada uno, sobre las UPZs, Uribe (2008) explica que:

“El grueso de la población distingue (...) la localidad en la cual está ubicado su barrio. En cambio, la noción de Unidad de Planeación Zonal (UPZ) es mucho más especializada y es utilizada fundamentalmente por funcionarios distritales, planeadores urbanos y algunos líderes comunitarios. No es una noción que circule ampliamente y no tiene las características de hábitos que sí acompaña a estratos, barrios y localidades”. (p.149)

De esta manera, se considera que hubo falencias que no permitieron hacer efectivo el enfoque territorial, pues en la virtualidad se hacen difusos los límites territoriales, y, además, la figura de la UPZ no es, necesariamente, la más indicada para que las comunidades puedan ejercer sus territorialidades.

Conclusión

El proceso de instalación de los Encuentros Ciudadanos y la primera fase de los presupuestos participativos fue accidentado y no hubo un cronograma claro, sino múltiples cronogramas que se actualizaban constantemente, adicionalmente, las plataformas tecnológicas que se implementaron en las localidades funcionaron de manera deficiente, y no cumplieron con el cometido que se había propuesto en un principio; sin embargo, con la implementación de las mesas de trabajo que estaban vinculadas a plataformas más consolidadas el proceso mejoró claramente, esto demuestra que, a pesar de que muchas de esas fallencias se encuentran relacionadas con la pandemia del covid-19, si se pudieron implementar de mejor manera varias de las estrategias innovadoras.

De la misma manera, un tema al que no se le prestó atención durante la mayor parte del proceso, es la pobreza y la pobreza oculta de los y las habitantes de la localidad, que impidió que una parte considerable de la población no tuviera acceso a la participación, ya sea porque no tenían acceso a internet o porque nunca tuvieron la posibilidad de enterarse. Con la virtualización se impone una barrera para la participación; el correo electrónico, las redes sociales, el acceso a un smartphone o a un computador se convirtieron en una necesidad para ejercer adecuadamente la ciudadanía.

Por otro lado, del proceso surgieron algunas innovaciones que resultaron útiles, y pueden ser la base para próximos procesos, primero, la inscripción virtual que incidió en que se duplicara la participación, segundo, la encuesta elaborada por el CPL que hizo visibles las necesidades más apremiantes de la comunidad y fueron la base de la tercera innovación, las matrices, que tenían la ventaja de relacionar directamente las necesidades de la comunidad con las metas del PDL, lo que influyó en la elaboración de un concepto por parte del CPL más enfocado y organizado. Finalmente, se considera que es necesario mantener la ampliación del

CPL que se hizo mediante la circular 002, para incluir a las nuevas comunidades, sin embargo, esta ampliación debe estar acompañada por una mejor capacitación.

Por ser este un proceso innovador en tiempos de pandemia, aislamiento y confinamiento no se pudo hacer en los tiempos en que se deberían por lo cual el proceso hasta el día no ha culminado por lo cual la verdadera valoración será el próximo año.

Recomendaciones

- Que las alcaldías locales y la alcaldía mayor inviertan en publicidad tanto por medios comunitarios como radio y prensa distrital los tiempos de los Encuentros ciudadanos.
- Que desde ya se empiece a diseñar una plataforma que cumpla con las necesidades requeridas.
- Se haga un estudio consensuado de la primera y segunda fase de los encuentros ciudadanos.
- Formación desde las alcaldías y la Secretaria de la Mujer en lo que son los Encuentros Ciudadanos y el diseño de proyectos.
- Que se instalen punto wifi y se suministren implementos tecnológicos a los consejeros que los requieran y la comunidad.
- Que se dé cumplimiento al artículo 5 del Decreto 503 de 2011 Alcaldía Mayor de Bogotá:

“Fortalecer la cultura democrática que le permita a la ciudadanía producir acuerdos, actuar colectivamente y participar en las decisiones públicas, mediante la materialización cotidiana de los principios democráticos; que incidan efectivamente en la decisión e implementación de las políticas públicas, la asignación de recursos públicos y la concreción de acciones inter y transectoriales, en el marco de programas y proyectos, en un modelo de gestión territorial integral con enfoque de derechos y perspectiva de género.” (Decreto 503 de 2011)

Referencias

- Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, 12 de noviembre de 2016.
- Acuerdo 13 de 2000. Por el cual se reglamenta la participación ciudadana en la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del plan de desarrollo económico y social para las diferentes localidades que conforman el distrito capital y se dictan otras disposiciones. 26 de julio de 2000.
- Agurto, I. (2002a). Metodologías de investigación cualitativa y participación. *En: Experiencias y metodología de la investigación participativa* p. 57-62.
- Alarcón, N., Bernal, D., Bernal, S., Cabeza, M., Daza, L., Medina, M., & Rey, N. (2018). Aproximaciones metodológicas para diálogos Intergeneracionales en el Centro Pastoral Marcelino Champagnat en Usme.
- Balcázar, F. (2003). Investigación acción participativa (iap): Aspectos conceptuales y dificultades de implementación. *Fundamentos en humanidades*, (7), 59-77.
- Bauman, Z. (2012). Amor líquido: acerca de la fragilidad de los vínculos humanos. Fondo de cultura económica.
- Bocourt, V., & Fraíz, T. (2014a). El Diálogo intergeneracional como generador de calidad de vida en los adultos mayores. *Novedades en Población*, 7(14), 104-120.
- Borda, O. F. (2017a). La Investigación-Acción en convergencias disciplinarias, *En: Campesinos de los Andes: y otros escritos antológicos*. Universidad Nacional de Colombia.

- Borda, O. F. (2017b). Los problemas contemporáneos en la aplicación de la sociología al trabajar en la Investigación-Acción Participativa (IAP) En: Campesinos de los Andes: y otros escritos antológicos. Universidad Nacional de Colombia.
- De Bono, E., & Castillo, O. (1994). El pensamiento creativo. Editorial Paidós.
- De Sousa Santos, B. (2004a). Democracia y participación: el ejemplo del presupuesto participativo de Porto Alegre. Abya Yala.
- Durkheim, E. (1987). La división del trabajo social (Vol. 39). Ediciones Akal.
- Chambon, J. L., David, A., & Devevey, J. M. (1982). Las innovaciones sociales. Presses universitaires de France.
- Crozier, M., & Friedberg, E. (1993). Die Zwänge kollektiven Handelns: Über Macht und Organisation. Hain.
- Contreras, R. (2002b). La Investigación Acción Participativa (IAP): revisando sus metodologías y sus potencialidades en Experiencias y metodología de la investigación participativa. CEPAL-SERIE políticas sociales. Publicación de las Naciones Unidas-Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6023/S023191_es. Pdf.
- Decreto 503 de 2011. Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital. 16 de noviembre de 2011.
- Decreto 768 de 2019. Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones. 17 de diciembre de 2019.
- Gómez, M., & Delgado, G. (1998). Espacio, territorio y región: conceptos básicos para un proyecto nacional.

- Hernández, J., Tirado, P., & Ariza, A. (2016a). El concepto de innovación social: ámbitos, definiciones y alcances teóricos. CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa, (88), 164-199.)
- Licha. I. (2005a) Ciudadanía Activa Gestión de presupuestos locales en Asia Oriental y América Latina. New York Avenue, N.W. Washington, D.C. 20577: Banco Interamericano de Desarrollo Washington, D.C.
- Lora L. & Rocha D. (2016b). Promoción de la innovación social a través de la utilización de metodologías participativas en la gestión del conocimiento. En Equidad y Desarrollo, (25), 159-178.
- Martínez-Celorio, X. (2017c). La innovación social: orígenes, tendencias y ambivalencias. *Sistema: Revista de Ciencias Sociales*, 247, 61-88.
- Nussbaumer, J., & Moulaert, F. (2005b). La región social. Más allá de la dinámica territorial de la economía del aprendizaje. *Ekonomiaz: Revista vasca de economía*, (58), 96-127.
- Pazos, P. C. (2004b). Cabildos y cacicazgos: alianza y confrontación en los pueblos de indios novohispanos1. *Revista española de antropología americana*, 34, 149-162.
- Rozental, M. (2009). ¿Qué palabra camina la Minga? *Revista Deslinde*, 45, 49-59.
- Serrano, F. (2020) La Minga Indígena: Hacia una revolución sin líderes. Imprenta Comunera Comunidad Antihistoria.
- Unión de Asociaciones de municipios de Porto Alegre (UAMPA). (2000). La experiencia del Presupuesto Participativo de Porto Alegre (Brasil). Concurso de Buenas Prácticas. Disponible en: <http://habitat.aq.upm.es/bpal/onu/bp049.html>

- Upegui, A. A. S. (2010). El artículo sistematización de experiencias: construcción de sentido desde una perspectiva crítica. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, 1(29), 1-7
- Uribe, C. (2008). Estratificación social en Bogotá: de la política pública a la dinámica de la segregación social. *Universitas humanística*, (65), 139-171.).
- Weber, M. (2014b). *Economía y sociedad*. Fondo de cultura económica.

Anexos

Anexo 1. Encuentros Ciudadanos



Encuentros Ciudadanos 2016



Encuentros Ciudadanos 2020

No 1: Fuente: fotografías tomadas en los encuentros ciudadanos. (2020)

Anexo 2. Matriz de inventario documental

	# de formatos revisados	Ubicación digital o física	Resumen de contenido y fecha
Fotografía	17	8 imágenes explicativas 9 fotografías tomadas en los encuentros ciudadanos.	Imágenes publicitarias de la alcaldía local, un mapa, tres infografías, fotos tomadas en diferentes momentos del proceso, en la Alcaldía Local y en San Andresito de la 38.
Documento institucional	Constitución Política de Colombia artículos 2, 41, 46, 79, 103-112, 324, 329, 341-344, 355.	https://www.cna.gov.co/1741/article-s-186370-constitucion-politica.pdf	El pueblo de Colombia en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente
Ley 1994	152	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=524	en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente.
Acuerdo de 1994	12	https://educacionbogota.edu.co/portalinstitucional/sites/default/files/2019-03/Acuerdo%20Distrital%20013%20de%202000.pdf	Por el cual se establece el Estatuto de Planeación del Distrito Capital y se reglamenta la Formulación, la Aprobación, la Ejecución y la Evaluación del Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, y se dictan otras disposiciones complementarias. se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. – Por el cual se reglamenta la participación ciudadana en la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Económico y Social para las diferentes localidades que conforman el Distrito Capital. Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones

ACUERDO 13 DE 2000	Ley 1483 de 2011 Secretaría Distrital del Hábitat (habitatbogota.gov.co)	<p>Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales. Presupuestos Participativos. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática” cuyo objeto es: “promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural. Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D: C.” ...</p>
Ley 1483 DE 2011	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1757_2015.html	<p>ARTÍCULO 4.- Presupuestos participativos. Con el fin de procurar una participación efectiva de la ciudadanía, la Administración Distrital destinará mínimo un 10% del presupuesto asignado a cada localidad para presupuestos participativos en los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con la reglamentación que expida la Administración Distrital en relación con la identificación de las inversiones priorizadas para cada localidad. mismo a controlar el poder político”. Decreto 768 de 2019 – “Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones”</p> <p>- "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital." Adoptar y aprobar las líneas de inv. Modificación del cronograma establecido en la Circular Conjunta 033 de 2020, para la realización de la Segunda Fase de Presupuestos</p>
Ley Estatutaria 1757 de 2015	http://www.gobier.nobogota.gov.co/sgdapp/sites/default/files/normograma/REGLAMENTO%20ACUERDO%20740%20DE%202019%20V%2020-09-2019.pdf	<p>Participativos e implementación de la plataforma de Gobierno Abierto de Bogotá, y otras disposiciones para garantizar el derecho a la participación ciudadana y mitigar el riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19)</p> <p>(Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de planeación e IDPAC) “Tema: Proceso de elección de miembros de los consejos de planeación local - Acuerdo 13 de 2000” Bogotá, D.C</p> <p>Los consejos locales de planeación se constituyen en una manifestación del derecho a la participación en el desarrollo de los mandatos constitucionales que nos exigen la materialización de la democracia participativa de cara a mejorar los resultados de la gestión pública, fortalecer el tejido social y promover la inteligencia colectiva y asumir una lucha frontal contra la corrupción</p> <p>(Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de planeación, Secretaria General de la Alcaldía Mayor e IDPAC) “Tema: Lineamientos para la</p>

realización de Encuentros Ciudadanos, formulación de los Planes de Desarrollo Local 2021-2024

Mediante el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las Localidades de Bogotá D.C.

Artículo 4 Presupuestos Participativos con el fin de procurar una participa efectiva de la ciudadanía, la administración Distrital destinara mínimo un 10% del presupuesto asignado a cada localidad, para el presupuesto participativo de los fondos del Desarrollo local de conformidad con el reglamento que expidan la administración Distrital. Proceso de elección de los miembros de los concejos locales de planeación “acuerdo 13 del 26 de julio del 20002”

ACUERD
O 740 DE www.sdp.gov.co/sites/default/files/acuerdo_740_de_2019.pdf.pdf
2019 y
decreto 768
2019

Circular Circular 002
Conjunta Enero 08 de
002 de 2020.pdf
2020 8 de
Enero 2020

[decreto 503 de 2011.pdf](http://gobiernobogota.gov.co/decreto_503_de_2011.pdf)
gobiernobogota.gov.co
Decreto
503 DE
2011 –

Establecer las orientaciones para adelantar la elección de los Consejos Locales de Planeación en el marco de un proceso pedagógico, participativo e incluyente que aporte al desarrolló de una cultura social y política democrática.

- "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital."

Adoptar y aprobar las líneas de inv. Modificación del cronograma establecido en la Circular Conjunta 033 de 2020, para la realización de la Segunda Fase de Presupuestos

Que de conformidad con el Artículo 2° de la Constitución Política, entre los fines esenciales del Estado se establece el de garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Medios comunitarios y comerciales de la alcaldía y piezas publicitarias

Medios comunitarios y comerciales de la alcaldía y piezas publicitarias

Reportaje,
prensa

Radio,
televisión,

No 1:Fuente: elaboración propia(2020)

Anexo 3. Matriz de liderazgo

Identificación de actores sociales	Perfil y cualidades	Qué rol cumple en la experiencia
Aperador ETB	Operador debe incluir los aportes ciudadanos para la introducción de PDL	Logística
Alcalde@	La Alcaldía Local el operador debe incluir los aportes ciudadanos para la introducción de PDL que dé cuenta del contexto que debe guiar la formulación ejecución, evaluación y del proyecto de inversión. Institucional	Elaboración Propuesta Inicial PDL Presentación proyecto PDL al CPL Proyecto definitivo PDL Presentación proyecto PDL a la JAL
Secretaria de gobierno	Referente Institucional	Define metodología
Secretaria de Planeación IDPAC	Referente Institucional	Define metodología
Veeduría Distrital	Control social	Escuela de Formación para la Participación Define metodología
Personería Local.	Control social	Verificar transparencia del proceso
JAL “Junta de administración local”	Control político aprobación del PDL y POAI Inclusión de observaciones del CPL	Garantizar el cumplimiento de DD. HH Promover la participación ciudadana. Adopción y Aprobación PDL
Consejeros CPL	El CPL tiene la responsabilidad de garantizar la inclusión y la participación de la mayor cantidad de expresiones, colectivos y personas de cada territorio y grupo poblacional, garantizando que sus propuestas	Promover la participación ciudadanía a través Acuerdo 13 para Fija metodología Determina fechas Banco de Proyectos Encuentros Ciudadanos Presupuestos Participativos Concepto Proyecto PDL Ley Estatutaria 1757 -Acuerdo 740 Revisa Acta de Acuerdo Participativo Ser veedores y custodios de los aportes de la ciudadanía y hacer seguimiento
Comisionados	Representantes de la comunidad, elegidos por voto en los Encuentros Ciudadanos	Ser veedores y custodios los aportes de la ciudadanía y hacer seguimiento en los cuatro años.
Ciudadanía	La comunidad, participe de las decisiones de interés, sus aportes serán parte de la elaboración del Plan de Desarrollo local.	Aporte ciudadano: Votar en los Encuentros Ciudadanos y presupuestos participativos, y veeduría
Otras instancias de participación	Representantes de los diferentes Consejo Locales como por ejemplo barras bravas, jóvenes, que realizan los adultos mayores, diferentes mesas de participación.	Presentan diferentes iniciativas ciudadanas que identifican las problemáticas y necesidades de las comunidades.

No 2: Fuente: elaboración propia (2020)

Anexo 4. Matriz de análisis

Claves	Evidencias en la teoría	Evidencias en las acciones	Logros de apropiación social	Estrategia de divulgación
Creatividad	Innovación Presupuestos participativos, Tics como respuesta al Covid	Inscripción y participación	Democratización de la distribución del presupuesto publico	Medios comunitarios, Redes sociales Medios convencionales
Impacto	Participación incidente	Votación e inscripción	Un alto número de participación	Medios comunitarios, Redes sociales Medios convencionales
Pertinencia (territorial, poblacional, coyuntural)	Participación y organización a nivel territorial y sectorial	Encuentros ciudadanos y mesas sectoriales y comunitarias	Participación y dialogo social	Medios comunitarios, Redes sociales Medios convencionales
Participación	Encuentros ciudadanos, 1 y 2 fase Presupuestos Participativos	Elaboración de Matrices, votación de conceptos de gasto, distribución de remanentes, presentación de iniciativas y asambleas temáticas.	Incidencia en el PDL, Participación,	Medios comunitarios, Redes sociales Medios convencionales
Socialización y/o Réplica	Medios comunitarios, Redes sociales Medios convencionales	Medios comunitarios, Redes sociales Medios convencionales	Medios comunitarios, Redes sociales Medios convencionales	Medios comunitarios, Redes sociales Medios convencionales

No 3:Fuente: elaboración propia (2020)

Anexo 5. Infografías



No 1: Fuente: elaboración propia (2020)

